



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No.00858

Asunto: Renuncia Poder
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Miguel Angel Zapata Zuluaga y otros¹
Demandado: Buses Armenia S.A. y Fernando Cruz Aristizabal².
Llamada
en garantía: SBS Seguros Colombia S.A.³
Radicado: 630013103003-2017-00127-00
Cuaderno: 1 Tomo II Folio 248 expediente PDF

Vista la solicitud que antecede hecha por el abogado Sebastián Agudelo Jaramillo, quien funge como abogado sustituto de la demandada Buses Armenia S.A., dentro del proceso de la referencia, el Juzgado acepta la renuncia al poder a él otorgado por el abogado principal, toda vez que viene acompañada de la comunicación enviada a su poderdante.

Así las cosas, se sigue teniendo como abogado de la empresa aludida al abogado Mario Fabián Mejía Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.939.130 y tarjeta profesional 286.268 del CSJ, quien funge como apoderado principal

NOTIFÍQUESE,

A

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
J u e z

Se notifica en Estado #64 publicado el 23-07-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eb2041ad0747d4896850791f673b472ec95a6f43e797ccb0f74a55751a6c104

Documento generado en 21/07/2020 09:57:39 a.m.

¹ Correo electrónico: jucegoqu@hotmail.com

² Correo electrónico: asesorjuridico2@busesarmenia.com.co

³ Correo electrónico: orogonzalez17@hotmail.com